



*ANUNCIO de 4 de marzo de 2022 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución del transformador de potencia n.º 1 y nueva posición blindada de 45 kV en la STR de Mejostilla". Término municipal: Cáceres. Expte.: AT-9375. (2022080302)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Sustitución del transformador de potencia n.º 1 y nueva posición blindada de 45 kV en la STR de Mejostilla en localidad de Cáceres."
2. Peticionario: Eléctricas Pitarch Distribución, SLU, con domicilio en Avda. Virgen de Guadalupe, 33, Planta 2ª, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9375.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona de distribución de Eléctricas Pitarch Distribución, SLU.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Sustitución del transformador existente de 30 MVA por otro de 10 MVA.

Instalación de un transformador de 10 MVA con ventilación forzada y regulador de tensión de hasta 14 puntos, con relación de transformación central de 45/20-13,8 kV.

Nueva posición de 45 kV ( Posición 15).

Compuesta por el siguiente aparellaje:

- Tres seccionadores tripolares.
- Un interruptor automático de 72 kV equipado con transformadores de intensidad para protección general de la instalación.

Emplazamiento: Barrio de la Mejostilla (STR Mejostilla) de la localidad de Cáceres.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.



7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al peticionario.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 4 de marzo de 2022. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.